

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética¹

José García Molina

1. Primeros apuntes

Sin lugar a dudas la ética profesional, como una ética aplicada y/o sectorial, constituye en nuestros días uno de los campos más fructíferos y provocadores para el profesionalismo. Éste viene requiriendo una intensa justificación teórica que sea capaz de articular las tensiones a las que están sometidos unos profesionales que se debaten entre sus aspiraciones de justicia social y de bienestar para la ciudadanía y una sociedad de libre mercado y neoliberalismo. Esta exigencia hace de la ética un campo de reflexión especialmente sensible, en el que no es aconsejable apoyarse en planteamientos morales esencialistas, absolutos o con aspiraciones de universalidad. Con ello me aventuro a proponer la ineficacia de las éticas universalistas que se pretenden capaces de orientar y hacer actuar *a cualquier tipo de profesional y/o a todos de la misma manera*. No quiere decir esto que se obvien los esfuerzos que desde posiciones más o menos generalistas -la justicia como equidad en Rawls (1986), la responsabilidad en Jonas (1995), la ciudadanía en Cor-

¹ Esta conferencia toma como base el trabajo que, en los últimos años, venimos realizando de manera conjunta e intensa el profesor Juan Sáez Carreras (Universidad de Murcia) y yo mismo. Para ser justos debería decir que la mayoría de la conferencia nace de mi abuso acerca de su trabajo y de sus ideas. Aún más, el resto continúa inspirado por nuestras largas conversaciones. Es por ello que, salvando la ausencia de su presencia física en este congreso, ésta es una conferencia dictada a dos voces.

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

tina (1997)-, van enriqueciendo la teoría y las distintas posiciones acerca de la ética a diferentes ámbitos de acción humana, entre ellas la educación. Lo que vengo a plantear aquí es la necesidad de seguir reflexionando en la construcción de marcos éticos pensados desde la trama de contingencias y particularidades de cada uno de los campos y actores a los que van destinados, aspecto que, por otro lado, no impide su adscripción en marcos más generales que cuenten con un reconocimiento amplio (como puedan ser los derechos humanos, los principios y valores democráticos, entre otros).

Pero como apuntaba, lo que me trae hoy aquí no es el deseo de proponerles una disertación acerca de los fundamentos de la ética, entre otras cosas porque no me veo capacitado para realizarlo. Lo que vengo a proponerles, modestamente, es una doble reflexión sobre el papel (o mejor dicho, los papeles) que la dimensión ética cumple – o puede cumplir- tanto en el proceso de profesionalización de los educadores sociales como en lo concreto de sus prácticas educativas y sociales. Y para avanzar les sugiero una doble propuesta.

Por un lado me gustaría que, en este espacio y en un sentido general, entendamos el terreno de la ética como la producción de principios que orientan las estrate-

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

gias de acción y dan sentido a sus formas. Quiero entonces plantear la ética como una práctica consciente en la que se recrean ciertos principios de acción-actividad y no como mera adhesión a un orden moral pre-establecido, o como cumplimiento de las normativas existentes. Esa práctica consciente genera, a la vez que utiliza en una permanente redefinición de sus límites y posibilidades, un **repertorio de saberes valiosos** para quien la práctica. Valiosos porque guían y otorgan sentido a lo que hace quien reflexiona éticamente y pone en práctica esos principios.

En segundo lugar, cabe, reiterando el empeño por pensar una ética sectorial, aplicada y/o recreada, diferenciar entre **deontología y ética**. Como todos ustedes ya saben, los vocablos ética y deontología son hoy claramente distinguibles. **La deontología** se ocupa de las reglas relacionadas con los comportamientos dentro de una profesión. La mayoría de las profesiones cuentan con códigos deontológicos, que a su vez pueden tener o no tener una base ética, especialmente en función de los usos que se hagan de ellos. A menudo se observa que éstos suelen enfatizar la formulación de tipo jurídico, tratando de defender los intereses corporativos de la profesión, sin hacer demasiado caso a otras consideraciones. Esa es la contradicción y la paradoja en la que viven los

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

códigos deontológicos: pueden estar animados por una fuerte tensión ética, o dedicarse a fomentar el corporativismo de la profesión de educador, reforzando ciertas concepciones burocráticas de la acción profesional y educativa. En cualquier caso, y asumiendo la relevancia que éstos tienen para el desarrollo profesional, bajo nuestro punto de vista, un código deontológico no puede sustituir, en ningún caso, a instancia ética, un marco ético.

A partir de estos dos supuestos me propongo revisar, en primer lugar, algunos aspectos de la presencia de la deontología en la profesión Educación Social, para avanzar progresivamente hacia una reflexión sobre un marco ético de la profesión. Me gustaría finalizar proponiendo, de manera provisoria y parcial, algunos apuntes acerca de la necesaria presencia del trabajo ético en cada educador. Esta última cuestión será entendida y recreada desde la perspectiva que Michel Foucault nos legó en sus últimas obras. En ella cobra relevancia la idea de una ética como **trabajo sobre uno mismo** que busca establecer cierta **estética de la existencia** y que yo intentaré retraducir a una estética del desempeño educativo.

2. La ética en las profesiones

Los investigadores que se han ocupado de la dimensión ética en el territorio profesio-

INVESTIGACIÓN

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

José García Molina

nal suelen destacar la siguiente tesis: la ética, de *per se*, no tiene campo propio. A diferencia de la política, la economía o la educación -que tienen una estructura y se orientan a sujetos y ámbitos más o menos determinados-, la ética aparece como transversal. Es decir, es difícil identificarla, distinguirla, extraerla y tipificarla a la hora de escrutar la acción humana y las situaciones en las que se desarrolla. ¿Qué se quiere hacer ver? Que la ética está incrustada en el empeño humano, en las actividades de los profesionales, en todos los ámbitos laborales y relacionales.

Siguiendo el esquema de Suárez (2001), quisiera visualizar, de forma breve y sucinta, las consideraciones que hacen de la ética un campo intrínsecamente **dialogico o contractual, consecuencialista, relacional, comunitario y de responsabilidad social**. En estos principios se sostienen gran parte de las teorías éticas de las que muchos códigos deontológicos se han servido para formular las normas que deben orientar la conducta de los profesionales.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES ASOCIADOS A TEORÍAS ÉTICAS		
Teorías éticas	Principios de ética aplicada	
Ética contractualista (basada en los derechos)	Principio de justicia	
	Principio de legalidad	
Ética basada en los deberes	Principio de honestidad	
Ética basada en las consecuencias	Principio de responsabilidad civil	
Ética basada en la competencia/cualidad	Principio de diligencia profesional	Principio de veracidad
		Principio de independencia/autonomía

Tabla elaborada a partir de los textos de Suárez (2001)

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

Lo dicho nos lleva a entender «lo ético» como **un campo que se estructura sobre distintos ejes**: derecho, deber, responsabilidad, justicia, equidad, etcétera. Sin embargo, el punto relevante es aquel que nos recuerda que la ética es una **forma de racionalidad** y no un simple método formal de principios. Dicho de otro modo, quisiera señalar como base de mi exposición que la ética no remite a soluciones empaquetadas bajo etiquetas, ni a un compendio de principios que se aplican mecánicamente (a pesar de que algunos códigos deontológicos, y los profesionales que los siguen, aspiren a ello).

La ética, pues, no es algo estático. Desde la cultura griega hasta nuestros días hemos podido comprobar cómo han ido evolucionando sus distintas concepciones y prácticas. Por ello mismo la ética no puede quedar reducida a pautas escritas porque su naturaleza es intrínsecamente reflexiva (López de la Vieja, 2000), y la reflexión no puede quedar fijada definitivamente. La reflexión va asociada a las decisiones que acompañan los comportamientos, las conductas y la acción humana en busca de una **vida buena** (no confundir con «la buena vida»), el bien común, la ciudadanía social y solidaria... En cada época existen distintos parámetros sociales, políticos, económicos y culturales que condicionan el valor de las prácticas sociales y que nos señalan que las personas

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

pertenece a un tiempo y que es en él donde se trata de desarrollarse como individuo, como profesional y como ciudadano.

3. Ética y Educación Social

Las prácticas sociales, como la Educación Social, suponen diseñar, implementar y recrear una serie de acciones y actividades realizadas por unas personas y que se dirigen a transformar algún aspecto de la vida de otras personas, con la intención de enriquecer y mejorar esas vidas. Entonces, su significado práctico no reside en una reflexión metafísica y trascendental sobre las generalidades del devenir del mundo, sino en el modo de establecer relaciones y dispositivos que permitan corresponder a su derecho a la educación; a sus necesidades, demandas y/o sus deseos de seguir aprendiendo, de formarse y transformarse a lo largo del tiempo. Es esta dimensión praxica o praxiológica la que, sin necesidad de llegar a una «*juridificación del comportamiento*», aconseja poder objetivar el ámbito de responsabilidad social y profesional partiendo de «*una serie de parámetros que hemos pretendido sugerir con los principios éticos*» (Suárez, 2001: 109). De ahí que sea inevitable que se precisen ciertos referentes, patrones, principios o razones (la denomi-

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

nación es poco relevante si somos capaces de consensuar sus significados y sentidos) cuando se trata de coordinar la acción de distintas personas. Estos referentes o principios denotan algunos aspectos que conviene tener presentes a la hora de teorizar sobre la dimensión ética y profesional de los educadores sociales:

Primero: el carácter general de los mismos, que debe ser concretado en cada actividad y cada contexto de acuerdo con las metas, las expectativas y el tipo de situación que se construye.

Segundo: en cada una de estas situaciones suelen ser convocados/expresados varios de estos principios de acuerdo con las diferentes percepciones e intereses de los actores sociales, aunque es responsabilidad del profesional utilizar aquellos principios que de modo más completo favorezcan el bienestar de las personas.

Tercero: debe señalarse también el carácter fundamental de los principios formulados, asumidos como razones básicas que se refieren a la intención humana reflejada en cada uno de nuestros actos (López de la Vieja, 2000). Razones básicas, al fin y al cabo, que nos sirven para discernirlas de otras que no lo son y que contribuyen a la autonomía ética de las personas.

Para las profesiones de la acción social, como la Educación Social, construir

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

la ética desde la práctica supone una dimensión metodológica relevante porque promueve y facilita la comprensión de la competencia y la responsabilidad profesional y, en términos más concretos, discernir entre sus intereses y aquellos protegidos por la pauta deontológica. La cualificación profesional no viene dada sólo por la acción técnica, sino también de los niveles éticos (la eticidad) que sea capaz de impregnar la acción humana en busca de los resultados cuyas consecuencias pongan a prueba la responsabilidad social de los profesionales. Tecnicidad y eticidad deben converger en la acción profesional emprendida por los educadores sociales.

Estas reflexiones nos animan a invertir el camino que tradicionalmente ha ido de la ética (fundamentada en teorías, principios y supuestos que pretendían visualizar su aplicabilidad en la vida diaria) a la práctica, para tratar, por el contrario, de fundamentar la ética desde la praxis humana. Aquellas vías que van de lo universal a lo particular se han mostrado insuficientes y limitadas para orientar, éticamente, las actividades de los profesionales en sus acciones laborales. **El momento formal de la ética –estamos en el territorio de las éticas formales- se muestra insuficiente para atravesar la relación educativa sobre la que se conforma la práctica profesional en nuestros días.** Fundamentar la ética profesio-

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

José García Molina

² Al respecto, y siguiendo la línea planteada por Oreste Aimé (2003: 115), cabe distinguir entre acción educativa (singular, un hecho bien preciso y circunscrito, que demanda una toma de decisión, una orientación o precisa la resolución de una cuestión que presenta límites bien definidos: es el acto educativo, el más puntual) y práctica educativa (que, en su conjunto, es una conexión de acciones educativas, correspondiente a la profesión de educador en general). A esa distinción cabría añadir otra, la de práctica profesional, puesto que toda práctica educativa puede ser profesional pero no toda práctica profesional es necesariamen-

nal desde la praxis supone, en el proceso profesionalizador impulsado por los educadores sociales, reflexionar sobre la acción educativa y la práctica educativa bajo la dimensión ética.²

La ética del educador social ha de construirse desde la base, para luego ascender desde la acción y la práctica educativa y profesional hacia las éticas que actúan como orientaciones de las decisiones a tomar en los contextos y en las situaciones vividas, en las/los que las personas tratan de involucrarse. Inevitablemente, si éstas éticas fundamentales son adoptadas como espejos en los que se miran y se miden las acciones individuales recreadas en las prácticas o acciones educativas, el proceso de reflexión ética, báscula en este movimiento de ascenso (de lo individual a lo general o universal) y descenso (de la ética a la acción individual); un ir y venir continuado que propicia el contraste en el ejercicio ético de la profesión de educador social.

¿Tienen presente los códigos deontológicos este tipo de planteamientos?

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

te educativa. Los profesionales ponen en marcha, en los escenarios en los que trabajan, una serie de actividades (de diseño, gestión, contextualización, preparación de recursos, evaluación...) que, siendo necesarias para el desarrollo profesional, no son de exclusiva naturaleza educativa.

4. La profesión de Educador Social: el papel de los códigos deontológicos

En primer lugar, quizás no esté de más preguntarnos: ¿qué es un código deontológico? La palabra deontología deriva del griego *déontos*, genitivo del vocablo *deón*, que significa aquello «que es debido», aquello «que es útil», aquello que «es conveniente». La deontología es, por lo tanto, un campo de reflexión acerca de aquello que debe ser hecho y que es justo hacer. Con todo, la deontología como lógica del deber asociada a las profesiones no se había desarrollado prácticamente hasta la segunda mitad del siglo pasado. Durante la primera gran parte del siglo, hablar de deberes parecía algo extraño, de lo que se desprende que hablar de códigos deontológico por aquellos años estuviera fuera de lugar. El triunfo del individualismo remitía las profesiones a una praxis que hacía referencia general a los contenidos científicos y metodológicos, por una parte, y, por otra, a la legislación vigente. Los aspectos éticos eran considerados una cuestión personal de la conciencia individual del profesional. Evidentemente, en el caso de la Educación Social, una profesión joven, esta temática comienza a preocupar en los últimos años. En ellos la deontología, como expresión de normas concretas para orientar la buena praxis profesional, muestra su

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

auge en la proliferación de múltiples códigos deontológicos, tanto a nivel nacional como internacional.

El momento inicial en la construcción de una deontología es aquel que hace referencia a las diversas declaraciones sobre la necesidad de dar juego a los **derechos humanos**, de hacerlos entrar en escena más allá de la retórica, de hacerlos realidad. Tales derechos, trascendiendo en lo posible toda abstracción, vinculan a las instituciones y a los individuos, por lo que deben ser tomados en consideración por los profesionales que trabajan con «material humano». Tal es el caso de los educadores sociales y las relaciones que establecen con los usuarios, beneficiarios o destinatarios de la profesión.

Todos sabemos que la relación educativa es una relación estructuralmente asimétrica entre un profesional y un cliente o un grupo de usuarios. Tanto si se plantea como una relación de ayuda, como una relación dialógica o negociada, como una relación de enseñanza/aprendizaje, acabaremos encontrando que una relación educativa es, básicamente, una **relación de poder**. Cabe entender relación de poder en el sentido en que la planteó Michel Foucault, no como una relación irreversible de dominación, sino como una relación entre individuos libres en la que se da la posibilidad de resistencia pero en la que, a

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

José García
Molina

la vez, uno desea dirigir o cambiar la conducta de otro. Es decir, en la relación educativa se trata de *imponer* principios de base y criterios estratégicos de acción en la que las partes tienen una fuerza y capacidad de acción desigual. Aparece en este punto la inevitable pregunta: ¿cuáles serían los comportamientos y actitudes que siempre y en todo momento y lugar pudieran considerarse más respetuosos para «el otro» y para su dignidad? Es difícil dar una respuesta unívoca, definitiva. Más fácil parece, desde una perspectiva deontológica, que el educador ponga atención en cómo respetar a las personas con las que trabaja, porque eso supone, al mismo tiempo, intentar limitar su propio poder.

Al hilo de estas palabras, sabrán ustedes que contamos en España, desde hace apenas un año y medio (febrero de 2004), con un *Código deontológico del educador y la educadora social*. Sólo a vuelo de pájaro intentaré resumir algunos de los principios generales que dirigen la conducta profesional de los/as educadores/as sociales.

Principio de la profesionalidad.

La profesionalidad del educador/a social es un principio ético primordial y supone que el educador/a tratará con respeto a la persona, auspiciará la protección de los

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

derechos humanos, promoverá el sentido de la responsabilidad y mostrará competencia profesional y prudencia en la utilización de herramientas y técnicas educativas.

Principio de la acción socioeducativa. El educador/a social es un profesional de la educación que tiene como función básica la creación de una relación educativa que facilite a la persona ser sujeto y protagonista de su propia vida.

Principio de justicia social. La actuación del educador/a social debe basarse en el derecho al acceso, que tiene todo ciudadano, al uso y disfrute de los servicios sociales y educativos en el marco del Estado Social Democrático de Derecho, y no en razones de beneficencia o caridad. Esta situación exige que desde el proceso de la acción socioeducativa, actúe siempre a favor del pleno desarrollo y bienestar de las personas y los grupos.

Principio de la información responsable y de la confidencialidad. En consonancia con éste y el anterior principio, constituye una obligación ineludible para el educador/a social guardar el secreto profesional en relación a todas aquellas informaciones obtenidas, directa o indirectamente, acerca de los sujetos.



De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

Principio de la formación permanente. El educador/a social tiene el deber y el derecho de formarse de manera permanente y continua, e ir avanzando, no sólo en cuanto a conocimientos, sino también en referencia a la calidad de la acción educativa a través del análisis crítico de su experiencia. Esto significa, un proceso continuo de aprendizaje que permita el desarrollo de recursos personales que favorezcan la actividad profesional.

Principio de la solidaridad profesional. El educador/a social debe mantener una postura activa, constructiva y solidaria en lo referente a la práctica de su profesión y a la autoorganización de la educación social en las estructuras organizativas de referencia.

Principio de respeto a los sujetos de la acción socioeducativa. El educador/a social debe respetar la autonomía y la libertad de los sujetos con los que trabaja, fundamentándose tal principio en el respeto a la dignidad de la persona y «en el principio de profesionalidad descrito en este Código».

Principio de la coherencia institucional. El educador/a social debe conocer y respetar el proyecto educativo y reglamento de régimen interno de la institución donde trabaja. En caso de que és-

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

tos contradigan los principios básicos de la profesión deberá actuar comunicándolo al Colegio Profesional.

Principio de la participación comunitaria. El educador/a social trabajará siempre inserto en equipos y en redes, de una forma coordinada, para enriquecer su trabajo. Se debe plantear una actuación interdisciplinar teniendo en cuenta los criterios, conocimientos y competencias de los compañeros.

En suma, y de modo menos formal, pero apelando a la misma filosofía, la utilización de principios generales que fundamenten los códigos deontológicos nos convocan a: respetar las creencias, los modos de pensar y los valores de los destinatarios de la acción educativa; mantener la máxima reserva sobre la información que se recoge/produce sobre las personas; abstenerse de cualquier intervención violenta para con los usuarios (física, psicológica o de tipo ideológico). Por lo que, en definitiva, parece que se nos convoca a respetar la regla de oro kantiana de las relaciones humanas: *«no hacer a los otros aquello que no quisiera que me hicieran a mi»* o, dicho en positivo, *«comportarme con el otro como quisiera que todos se comportasen conmigo»* (Ronda, 2003: 194).

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

Como puede observarse, aún conteniendo principios generales de naturaleza ética, el código no deja de presentarse como un conjunto de normas que vinculan a los profesionales con ciertas formas de ejercicio de su profesión. Cuando la profesión es reconocida legalmente con la creación de colegios profesionales, el código deontológico posee también valor jurídico y los profesionales pueden ser también cuestionados jurídicamente si faltan a sus normas, pueden llegar a ser expedientados e, incluso, ser excluidos del ejercicio de la profesión. En cualquier caso, el código es, o podría ser si se buscan buenos soportes éticos, una guía deseable para iniciar la elaboración de la ética profesional de una profesión y para la especificación de los principios que legitiman el ejercicio profesional.

5. La ética y la praxis educativa

Los profesionales de la Educación Social del Estado español han tratado, en los últimos años, de encontrar una definición que otorgue una cierta identidad profesional desde la cual sea posible comprenderse, del mismo modo que se ha ido reflexionando acerca de las funciones y competencias propias de esta figura profesional. Obliga a ello el deseo de los educadores sociales de reconocerse y ser reconocidos como colectivo profesional particular

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

José García
Molina

que está alcanzando su propia madurez, independientemente de la multiplicidad y variedad de los campos laborales. De ahí que, a estas alturas de la historia y tras el camino recorrido, la profesión empieza a sentir ahora la necesidad de elaborar una ética profesional. Pero, ¿qué elaboración ética es posible hacer en torno al trabajo socioeducativo? Hemos formulado principios generales que guiaban la articulación del código deontológico. ¿Existen principios de tipo ético implícitos en la «buena praxis educativa»? ¿Por qué no tratar de enunciarlos? Algunas consideraciones introductorias pueden clarificar la situación.

Sobre la buena praxis socioeducativa.

Una de las principales funciones de la educación, en general, es la de contribuir a que los seres humanos sean capaces de asumir, en la medida de lo posible, el control de su propio desarrollo. «*La educación debe dar a todos, sin excepción, [afirma Delors (2002: 2)] la oportunidad de tomar en sus manos su propio destino de manera que cada uno pueda contribuir al progreso de la sociedad en la que vive, entendiendo que el progreso se construye con la participación responsable de los individuos y de las comunidades*». Este modo de concebir la

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

educación se adapta coherentemente a los ideales que los educadores sociales vienen formulando en las últimas décadas. Durante el proceso de profesionalización, los educadores sociales han tratado de promover una profesión que se hiciera cargo y respondiese con ciertas garantías, a necesidades que las agencias educativas existentes se hallaban en la imposibilidad de cubrir.

Cuando un buen ceramista, un buen jugador de ajedrez, un gran pianista son reconocidos como profesionales competentes en su campo de acción, es porque encontramos tres aspectos vinculados al comportamiento considerado competente:

1. La existencia de una capacidad y de una habilidad adquirida por experiencia, preparación y formación.

2. La integración de la acción en un contexto dado. Se trata de «contextualizar» la práctica –que siempre está social e históricamente condicionada–.

3. La correspondencia más o menos explícita entre la acción del individuo y algunas reglas establecidas y reconocidas por el colectivo profesional. *«Es el significado de la acción el que establece la regla constitutiva que permite las evaluaciones que ulteriormente se transformarán en normas y preceptos del «buen*

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

José García
Molina

hacer» profesional. El calificativo de éticos dado a estos preceptos resulta asegurado por aquello que MacIntyre llama: «standards of excellence»... Estos «standards» son reglas comparativas aplicadas a distintos resultados en función de ideales de perfección comunes a una colectividad profesional»... (Ricoeur, 1990: 206-207).

En las últimas décadas el proceso de profesionalización, los conocimientos adquiridos y la práctica ejercitada por los educadores han dado lugar a algunas normas, «standards of excellence», que regulan la buena praxis, definidas no sólo por la racionalidad eficaz si no también por comportamientos entendidos cómo éticamente aceptables. Se pueden enumerar así, algunos criterios ampliamente aceptados como guías u orientaciones de la «buena praxis profesional» que pueden desarrollar los educadores sociales:

1. Respeto por el carácter único de cada individuo es un principio fundamental que insta a los educadores a no actuar con visiones recetarias de la práctica educativa.

2. Aceptación de la diversidad, significativa con significados mucho más amplios que la tolerancia -considerada no sólo un principio si no también una exigencia continua- en el «reconocimiento al otro».

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

3. El reconocimiento de la diversidad de contextos y ambientes culturales en los que los educadores son llamados a actuar, nos confirma que las experiencias no son transferibles sin más, como fotocopias, a otros posibles ámbitos.

4. Reconocimiento del carácter singular y único de cada relación educativa.

5. Necesidad de considerar al usuario/cliente como una persona global. No debiera educarse bajo el supuesto de que el sujeto carece de algo, tiene una falta o algún aspecto no funciona correctamente (Rancière). El educador social se dirige a la persona en su complejidad, con sus necesidades, sus deseos e intereses, sus potencialidades, sus capacidades y sus límites. Ni unos ni otros deben extraerse a priori, porque ellos son los que aparecen en el transcurso de la relación educativa, posibilitándola y/o impidiéndola.

6. La necesidad de estar atentos a una organización y gestión de los servicios y de las instituciones que no contribuya a la marginación y a la exclusión. A veces, es la misma agencia que ha de trabajar para la inclusión la que, quizás de forma poco consciente, produce prácticas y efectos marginadores. Algunas tipologías de servicios sanitarios, sociales y socioeducativos contribuyen, con sus saberes, a producir categorías reificadoras

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

tales como «toxicómano», «familia multiproblemática», «población diana», que no dicen nada de la particularidad de cada sujeto, pero presuponen mucho acerca de lo que cabe hacer con, o esperar de, ellos.

7. Intencionalidad educativa que se traduce en proyectos abiertos a lo indeterminable. En las prácticas educativas se encuentran siempre dos elementos ineludibles: la complejidad y la incertidumbre. El educador es responsable de lanzar un puente hacia «posibles futuros del otro», pero no puede ignorar que es «el otro» quien decidirá sobre lo apropiado de la apuesta. La práctica educativa no puede pre-planificarse de manera absoluta, ni encasillarse en guiones preestablecidos.

8. La educación necesita tiempo y mucho más que el aprendizaje. Seguramente Rousseau tenía razón en este punto: en educación, más que de ganar tiempo, se trata de perderlo.

La modernidad había construido una nueva fe basada en la razón y en la ciencia de la que en la actualidad dudamos. Al decaer las ilusiones puestas en la ciencia es razonable que se busque un apoyo en el pensamiento ético. Pero la ética no puede caminar sola si no quiere perderse en abstracciones o en «nuevos misticismos». La necesidad actual de conectar la ética y la

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

política es, justamente, la misma que está vivificando el pensamiento ético e impulsa a los profesionales de distinto orden a rescatar la política secuestrada, en manos exclusivas, de los «administradores» del orden y lo políticamente correcto.

Ante la incertidumbre, la complejidad, la precariedad y las contradicciones de su trabajo, los educadores sociales suelen encontrarse ante dilemas a los que los criterios y las normas escritas no siempre pueden dar respuesta. Estos dilemas y retos convocan a los educadores sociales a dar una dimensión política y ética a su trabajo.

Sobre la equidad

Una acción educativa es siempre una actividad transformadora. Cada proceso transformador obliga a considerar la posibilidad de adoptar opciones alternativas. En este sentido el proceso educativo comprende una serie de acciones de tanteo, exploratorias, que permiten al educador la invención y construcción de «mundos posibles» a través de los cuales el profesional piensa que podrá responder a la demanda formulada, al problema planteado, a la necesidad identificada. Para lograr este objetivo los profesionales de la educación tienen que contar con tiempos, con espa-

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

cios y con recursos de diversa índole. Pero, en muchas ocasiones, la precariedad de las situaciones se impone a la virtualidad de esos «mundos posibles». El marco o contexto en el que se tendrá que plantear la acción educativa, generalmente, se define por tres elementos:

1. El tipo de cuestión que el educador tiene que afrontar y su propia capacidad para afrontarlas, sin olvidar que «los otros» son sujetos capaces de adquirir cultura para sumarse al «abordaje» de las situaciones que nos ocupan;

2. Las políticas sociales que han inspirado la organización o el servicio en el que se dará la acción. Sus orientaciones se presentan como limitación o plataformas para la acción, pero en cualquier caso, siempre representan condicionamientos;

3. Los recursos a los que se puede acceder usando la mayor inventiva posible. Tampoco olvidar que, en muchas ocasiones, el «mejor recurso educativo» es el mismo ser humano en relación con otros seres humanos decididos, en común, a llevar a cabo sus proyectos. Son los educadores los que consiguen llenar de estímulos educativos espacios a priori problemáticos, tristes y fríos para la buena marcha de la educación. Su presencia y su palabra puede potenciar la circulación de nue-

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

vos significados y sentidos en contextos aparentemente yermos de cualquier posibilidad de cambio.

Estos tres elementos que acabo de citar entran, en ocasiones, en conflicto. Muchos de los dilemas éticos que los educadores tienen que afrontar son consecuencia de estos conflictos. Es importante, en estos casos, recurrir a la virtud de la **equidad**. La equidad que viene asociada a la justicia puede conducir a un grupo de educadores a jerarquizar sus deberes para con los usuarios de los servicios y llevarles a exigir mayores recursos, es decir, a definir la urgencia o la importancia de una acción teniendo presente, en cada momento dado, las posibilidades con las que se cuenta. Tales limitaciones, en ocasiones, conllevan decisiones que resultan tan dolorosas como inevitables. Justamente, cuando se plantea esta situación, es cuando surge la pregunta: ¿qué hacer cuando no se puede responder de modo adecuado a las necesidades de «los otros»?

La ética profesional, a veces, puede hallarse en contradicción con la ética social, cuando el profesional tiene que aceptar prioridades de acción que vienen definidas externamente, y que son impuestas por organizaciones que se nos presentan como verticalizadas. En estos casos la equidad suele quedar cuestionada, en par-

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

particular, en lo tocante a la distribución de los recursos. El educador debe permanecer vigilante para no dejarse atrapar ni por ciertas exigencias «clientelistas» de quienes tratan de usar los servicios con criterios consumistas, ni por la connivencia con estructuras políticas, sociales, económicas y, por qué no, también personales, que producen situaciones de injusticia y humillación constante.

En un estado de derecho, el educador, como individuo y como profesional debe obediencia a las leyes y a las normas, pero, en ningún caso, puede evitar considerarse también portador de una responsabilidad que le reclama «decir sí o decir no» ante una situación concreta. Es éste, tal vez, un poder, pero sobre todo se trata de un deber porque las trasgresiones de hoy pueden resultar principios y leyes de mañana. La conciencia ética del profesional se afina y amplía cuando se buscan soluciones a los dilemas que se plantean a los individuos que habitamos las sociedades del desempleo, la dualización, el riesgo y la incertidumbre, aunque también – con todos los interrogantes que se quiera – las de la movilidad social, el conocimiento y las libertades democráticas.

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

José García
Molina

5. La ética como trabajo sobre sí mismo

Ninguna técnica, ninguna habilidad profesional puede ser adquirida sin el debido ejercicio; tampoco se puede aprender el arte de vivir, o techne tou biou, sin una askesis que debe ser considerada como el entrenamiento de uno por uno mismo...

Michel Foucault: Del yo clásico al sujeto moderno

La última parte de mi exposición quiere acercarse a un ámbito de la ética que escape a lo normativo, en sentido estricto, y que se refiere a un ámbito que pudiera ser llamado de intimidad. En este último tramo les propongo pensar sobre la ética como el trabajo de un educador, o de un equipo educativo, sobre sí mismo; como la reflexión en la que se deja en suspenso los criterios morales universales, o cualquier otro lastre sustancialista de obligado cumplimiento, para adentrarse en la pregunta por sus propias maneras de hacer, por sus modos de mirar, de saber y de actuar y, paralelamente, preguntarse por las prácticas de sí mismo yo, las *technes*, que nos permitirían modificarlas de acuerdo a una visión más bella o más noble del propio ejercicio educativo. Evidentemente estos modos de ver, saber y hacer, igual que las prácticas que el educador pueda realizar sobre sí mismo, no son invenciones propias de un individuo o equipo. Foucault

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

(2003: 157) ya nos había advertido de que «*son patrones que halla en su cultura y que son propuestos, sugeridos e impuestos sobre él por su cultura, su sociedad y su grupo social*». Pero lo que importa aquí no es la autoría, sino la decisión del educador que desea realizar una práctica de sí mismo que le convoca a una ética procesal, en permanente formación, y cuyo fundamento son las prácticas que se llevan a cabo en una práctica educativa siempre abierta e indeterminada.

En este sentido, como ha sugerido Cinthya Farina (2005), esta actividad trata básicamente de «*preguntarse por las palabras y las cosas que el sujeto pone en relación y que dan sentido a su existencia*», o en nuestro caso a su quehacer profesional. Trata de preguntarse acerca de lo que le permiten, impiden y omiten esas relaciones. Por ello, esta práctica de sí nos acerca más a los pactos y elecciones que uno hace consigo mismo - en relación a los vínculos que establece con los demás- que a la adhesión o cumplimiento de órdenes morales y/o deontológicas. Y aunque el sujeto no decide sobre todo lo que le sucede y acontece, sí puede dedicarle tiempo, sensibilidad y reflexión a lo que le requiere en sus relaciones educativas, no tanto en una dimensión metodológica y/o técnica como en una problematización de sus propios modos de ver, decir y actuar. Como una

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

problematización de las formas y del sentido de su pensamiento y acción que le convocan a un «cuidado de sí mismo», a una transformación de uno mismo como profesional que afecta a las formas de relación con los demás. Estas relaciones empiezan a tener como plano de consistencia el «cuidado de la acción», que tomaría entre sus principios aquello que Michel Foucault llamó «cuidado de la verdad».

Como ya sabrán, estas prácticas de sí remiten a una visión estética de la existencia y del estar en el mundo que Foucault estudió en los griegos. No es mi intención, por lo tanto, proponerles un imperdonable analogismo con lo que pudiera ser en nuestros días, ni persigo una aplicación de estos estudios al terreno de la ética de los educadores. Pero he de reconocer que me fascina aquella idea que acerca este «trabajo de sí mismo», esta ética que vive de su propio proceso sin fin, al deseo de vivir una vida bella y a la voluntad de dejar a los demás recuerdos de una existencia bella. Por ello, y sin ser incompatibles, me interesa más esta dimensión de la ética que aquella que apunta al necesario disciplinamiento del profesional o al cumplimiento sistemático de los preceptos de la profesión. Porque al abandonar o no tener en primer plano cualquier tipo de lastre sustancial, la ética pasa a ser *«la fuerza de una mirada atenta y actuante, de un saber sobre él mismo, de un saber*

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

sensible que transforma a través del conocimiento, y que se activa en contacto con lo desconocido» (Farina, 2005: 67)

Por ello, las preguntas que me ocupan en estos momentos son: ¿podría un trabajo de este tipo permitir a los educadores sociales ejercer unas bellas prácticas? ¿Posibilitaría dejar en los sujetos de la educación trazos y recuerdos de una relación enriquecedora? O parafraseando la pregunta de Foucault: ¿no podría la práctica educativa de un educador convertirse en una obra de arte? No creo que se pueda contestar a estas preguntas a priori, o sólo podría hacerse desde la experiencia personal (aspecto que no combina demasiado bien con los criterios de científicidad que se esperan de quien habla desde una mesa de un congreso mundial). Por ello, más que respuestas les propongo algunas palabras que nos permitan seguir preguntándonos sobre la pertinencia de estas prácticas y las posibles formas de llevarlas a cabo.

En primer lugar cabe decir que este trabajo sobre sí no parte de una mera introspección, en la que el sujeto se mira para descubrir algo parecido a un sujeto esencial y los presupuestos que rigen sus conductas. No se puede «cuidar de sí» sin el conocimiento de ciertas reglas de conducta o principios que aparecen, al mismo tiempo, como verdades y normas. El educador cuidaría de sí cuando se dota de es-

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

José García
Molina

³ No voy a detenerme hoy en este aspecto, pero un ejercicio de reflexión acerca de este tema puede encontrarse en el texto *Dar (la) palabra* en el apartado dedicado al agente de la educación. Por otra parte, al menos en la geografía española, se ha consensuado recientemente una definición de Educación Social que convoca al consenso alrededor una manera de entender a este profesional. Esta puede ser consultada en el archivo documental de EDUSO: <http://www.eduso.net/archivo.shtml>

tas verdades, vinculando la ética con el juego de la verdad de su profesión, que aspiran a lograr una buena administración de un área de poder y de relación (como lo es la educación) sin ceder a la seducción de la dominación del otro. El cuidado de sí permite, mediante la transformación de uno mismo, el cuidado de los otros y evita el riesgo de «dominar a otros y ejercer sobre ellos un poder tiránico» (Foucault, 2003: 153). Esos conocimientos que ocupan el lugar de verdades para el educador son, en buena parte, las que se han mencionado en los apartados anteriores. Pero más allá de los criterios generalmente aceptados por la profesión, no es menos importante que el educador pueda tener un saber (que ocupe un lugar de verdad para él) acerca de qué tipo de profesional es. ¿Cuál es su cometido y cuáles las formas específicas de llevarlo a cabo? Sin una conciencia más o menos precisa de estas preguntas, es difícil –por no decir imposible– asumir y recrear en las prácticas propias las otras verdades y conocimientos que apuntan al trabajo sobre sí mismo.³

¿Cómo llevar a cabo este trabajo sobre sí mismo? Foucault (2003: 63-70) nos propone un modelo a seguir en esta cuestión y que se basa en cuatro ángulos principales:

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

1. La sustancia ética: es aquella parte de nosotros sobre la que queremos reflexionar y practicar: es la materia sobre la que trabaja la ética. La pregunta que ampara y acoge lo que Foucault llama sustancia ética sería: ¿cuál es el aspecto o la parte de mi mismo, o de mi conducta que está relacionada con la conducta ética que quiero desarrollar? La bondad, la justicia, la templanza, la equidad, etcétera, serían algunos de los posibles elementos de esa sustancia ética.

2. El modo de sujeción: el modo en que las personas son invitadas a reconocer sus obligaciones morales. ¿Cuál es el tipo de regla que me obliga a la conducta ética: política, religiosa, estética, profesional, jurídica, etcétera?

3. La techné: ¿cuáles son los medios por los que podemos cambiarnos a nosotros mismos para transformarnos en sujetos éticos? ¿Cuál es el trabajo, la práctica si, para alcanzar una práctica educativa bella? Son propiamente las técnicas y prácticas, o los instrumentos y recursos, que uno utiliza para materializar ese trabajo sobre sí.

4. La teleología: ¿Qué tipo de personas, o de profesionales, aspiramos a ser cuando nos comportamos éticamente? Justos, buenos, equilibrados, libres, sabios, o,

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

José García
Molina

simplemente, educadores que dejan un buen recuerdo por su buen quehacer?

Que duda cabe de que lo que está en juego en estas prácticas de sí mismo no deja de ser algo parecido a una producción de subjetividad y de sentido, en la forma en que Félix Guattari propone su *paradigma estético*.⁴ Nuevos y/u otros procesos de producción de subjetividad son también los que, de una u otra forma, acaba proponiendo cualquier práctica que se diga educativa. Porque lo que en ella se pone en juego no es más ni menos que un proceso de subjetivación que pretende incorporar otras formas de enfrentarse y dar curso a lo que nos pasa, nos interesa o nos interpela, a lo que compone nuestra experiencia de la realidad y nuestras formas de habitar el mundo. Porque si aún podemos seguir pensando esta cuestión de la subjetividad, desde la perspectiva de Deleuze y Guattari, asumiremos que como ha señalado Farina (2005: 125) *«las formas a través de las cuales los sujetos hacen visible y comprensible la experiencia, y a través de las cuales se hacen visibles a sí mismos en el mundo, dependen de los tipos de relaciones discursivas que manejan [por ello] no es el sujeto quien conduce el proceso de producción de sentido sobre lo que pasa en el mundo, si no que son las asociaciones las que producen subjetividad»*

⁴ En F. Guattari (1996): *Las tres ecologías*, Valencia, Pre-Textos.

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

*José García
Molina*

¿Son nuestros pensamientos, nuestros discursos y nuestras prácticas capaces de generar situaciones y asociaciones que produzcan nuevos y más ricos procesos de subjetivación? ¿Es nuestra práctica realmente necesaria, útil y/o enriquecedora para quien la recibe?

Conclusiones

En la ética aplicada o recreada, los principios éticos no pueden ser aplicados ni extrapolados de manera mecánica. El objetivo de la ética aplicada no es sólo ofrecer ciertos modelos teóricos u orientadores a los profesionales, sino lograr que éstos piensen éticamente los asuntos concernientes a su profesión. Cuando se desarrolla congruentemente, sea el ámbito que sea, la ética se convierte en una instancia crítica que no se agota en un cuadro de normas, valores y actitudes que se aplican, desde fuera, a las acciones humanas. Por ello la ética no es sólo una deontología.

La ética profesional de los educadores sociales no puede limitarse a la especificidad del código deontológico de la profesión, porque ella supone una determinada posición ante la responsabilidad de educar y, especialmente, ante las formas de ver, decir, practicar la acción educativa. Asumir la opción de educar es enten-

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

José García
Molina

der que ésta despliega múltiples posibilidades pero también presenta sus límites. Atreverse a transitarla requiere trabajar sobre uno mismo para dejarse habitar por saberes transitivos y en tránsito, saberes que no acaban de plegarse a ninguna verdad inmutable, pero que van constituyendo un saber-hacer más performativo que constativo. En definitiva, como ya dije en otro sitio, el educador entra en ética *dando (la) palabra y dando (el) tiempo*; pero también cuando es capaz de seguir sosteniendo su elección por profesionalizarse sin tecnificar completamente la transmisión y el contrabando de memorias; cuando es capaz de hacer de ese deseo y voluntad de transformación del otro una cuestión de cuidado y oferta, y no de dominio y/o fabricación de un sujeto pensado a medida.

Bibliografía

Aimé, O. (2003). «Una prospectiva ética per il XXI secolo: il contributo di Paul Ricoeur», in R. Chiarle, M. Piddello y L. Ronda (ed.): *La responsabilità dell'educatore professionale*. Roma: Carrocci Editore.

Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza.

Farina, C. (2005). *Arte, cuerpo, subjetividad. Estética de la formación*

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

José García
Molina

y *Pedagogía de la Afecciones*. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona.

Foucault, M. (2003). *El yo minimalista y otras conversaciones*. Buenos Aires: La marca.

García Molina, J. (2003). *Dar (la) palabra. Deseo, don y ética en educación social*. Barcelona: Gedisa.

Guattari, F. (1996). *Las tres ecologías*. Valencia: Pre-Textos.

Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Herder.

López de la Vieja, T. (2000). *Principios morales y casos prácticos*. Madrid: Tecnos.

Mac Intyre, A. (1987). *Tras la virtud*. Barcelona: Crítica.

Rancière, J. (2002). *El maestro ignorante*. Barcelona: Laertes.

Rawls, J. (1979). *Teoría de la justicia*. México: F.C.E.

Rawls, J. (1996). *Liberalismo político*. Barcelona: Crítica.

Ricoeur, P. (1996). *Sí mismo como otro*. Madrid: Siglo XXI.

Ronda, L. (2003). «Alla ricerca del codice deontologico dell'educatore professionale», in R. Chiarle, M. Piddello y L. Ronda (ed.): *La responsabilità dell'educatore professionale*. Roma: Carrocci Editore, pp. 193-204.

De la ética de la profesión a la práctica educativa ética

José García
Molina

Sáez, J. (2004). *Proyecto Docente de Pedagogía Social*. Murcia: Universidad de Murcia.

Sáez, J. y G. Molina, J. (2003). «Emergencia de las profesiones sociales: de la dimensión discursiva a la dimensión política, ética y práctica», en *Revista de Pedagogía Social*, nº 10, pp. 195-219.

Sáez, J. y G. Molina, J. (2005). «Los educadores sociales ante la exclusión social», en J. G. Molina (coord.): *Lógicas de la exclusión social y educativa en la sociedad contemporánea*. Valencia: Ed. Diálogos/ Instituto Paulo Freire.

Sáez, J. y G. Molina, J. (2005). *De la Pedagogía Social a la Educación Social*. Madrid: Alianza (en prensa).

Suárez, V. (2001). *Ética profesional*. Madrid: Tecnos.